

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, EMITE VOTO DE SUS INTEGRANTES PARA APROBAR LOS ACUERDOS, QUE SERÁN PROPUESTOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2017.

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 27, 28, 34, fracción I, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que con la expedición del decreto que contiene la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil dieciséis, se establece que el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, estará integrado por el conjunto orgánico y articulado de sus miembros, procedimientos, instrumentos y políticas, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas del Estado Mexicano, en términos del artículo 28 del referido ordenamiento.

Siendo uno de sus objetivos, regular la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes, de acuerdo a su artículo 27.

Lo anterior, al ser relacionado con el artículo 30 de la misma legislación, determina que los Organismos garantes de las Entidades Federativas son parte integrante de dicho Sistema.

SEGUNDO.- Que el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, tiene como finalidad coordinar y evaluar las acciones relativas a la política pública transversal de transparencia, acceso a la Información y protección de datos personales así

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información
SECRETARÍA EJECUTIVA
Tamaulipas
itait

como establecer e implementar los criterios y lineamientos, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la demás normatividad aplicable a la materia.

TERCERO.- Que en términos del artículo 32 de la Ley General ya enunciada, el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, contará con un Consejo Nacional en el que los organismos garantes de los Estados de la Federación estarán representados por sus titulares o a falta de estos por un Comisionado del organismo garante designado por el Pleno del mismo.

CUARTO.- Que el reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, establece en su artículo 34, segundo párrafo que **el voto que se emita en las sesiones del Consejo Nacional, deberá ser emitidos por los titulares de los Organismos Garantes o en su caso, de sus suplentes; estableciendo además que este deberá ser consensuado entre los comisionados o equivalentes que conforman el Pleno y será institucional y en ningún caso unipersonal.**

QUINTO.- Que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia en cinco de Diciembre de dos mil diecisiete, convocó a los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia a efecto de llevar a cabo la sesión ordinaria 2017 del Consejo Nacional de Transparencia, la cual tendrá verificativo el próximo quince de Diciembre de dos mil diecisiete, a las 12:00 horas, en las instalaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en cuyo punto número 5 del orden del día se presentará, discutirá y en su caso se aprobará el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI), a cargo del Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI, y Presidente del Consejo Nacional del SNT, así como del Comisionado del INAI, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y del Lic. Víctor Villegas Corona, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, bajo el número de acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-03.**

SEXTO.- Que a través de dicha convocatoria el punto 6 del Orden del día, se encuentra la presentación de la primera propuesta del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS), la cual se turna a la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, para su análisis, opinión y posterior remisión al Consejo Nacional, en los términos y formas previstos en

los Lineamientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, bajo el número de acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-04.**

SÉPTIMO.- Que la convocatoria mencionada en el considerando anterior, establece en el punto número **7** del orden del día, la presentación, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se emiten los Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal, a propuesta de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, bajo el número de acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-05.**

OCTAVO: Del mismo modo, que dicha convocatoria bajo el punto número **8** del Orden del Día contiene la Presentación, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo por el cual se emiten las Disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, a propuesta de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, bajo el número de acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-06.**

NOVENO.- Que dicho Orden del día, establece en el punto número **10**, la Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las modificaciones a los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, a propuesta del Comisionado Presidente del Organismos garante Federal, presidente también del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, bajo el número de acuerdo **CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-15/12/2017-08.**

DÉCIMO.- Que en base a lo anterior, este Instituto debe pronunciarse sobre la aprobación de las propuestas en comento, emitiendo un voto razonado, consensado y que responda al interés especial de facilitar el acceso a la información pública y garantizar la protección de datos personales.

Por las Consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículo 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 25, 27, 28 de

Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública

SECRETARIA
EJECUTIVA

itait

la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el Pleno de este Instituto tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ap/50/13/12/17

ARTÍCULO PRIMERO: Los miembros de este Pleno por unanimidad de votos se manifiestan en favor de aprobar **en lo general** y en lo particular el contenido del punto **cinco** del Orden del día, relativo al Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información 2017-2021 (PROTAI).

ARTÍCULO SEGUNDO: El Pleno de este Instituto, de manera unánime, se encuentra a favor de que sea turnada a la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT la primera propuesta del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS), tal y como fue señalado en el punto **seis** del orden del día.

ARTÍCULO TERCERO: Aunado a lo anterior, en relación al punto **siete** del Orden del día, quienes integran este Pleno, se manifiestan a favor por unanimidad en lo general y particular de aprobar el Acuerdo por el cual se emiten los Criterios Generales para la instrumentación de medidas compensatorias en el sector público del orden federal, estatal y municipal, propuestos por la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia.

ARTÍCULO CUARTO: Los miembros de este Pleno por unanimidad de votos se manifiestan en favor de aprobar en lo general y en lo particular el acuerdo contenido en el punto número **ocho** del orden del día, relativo a las Disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, propuesto por la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia.

ARTICULO QUINTO: Los miembros de este Pleno por unanimidad de votos se manifiestan en favor de aprobar en lo general el contenido del punto **diez**, del orden del día, relativo a las modificaciones a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la

información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV, del artículo 31, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

ARTICULO SEXTO: Dicho voto deberá ser manifestado por la Comisionada Presidenta de este Instituto la doctora **Rosalinda Salinas Treviño**, designada mediante acuerdo de Pleno **ap/20/30/06/17**, quien ostenta la representación de este mismo y está facultada para ello conforme al artículo 34, numeral 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.

TRANSITORIOS



ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

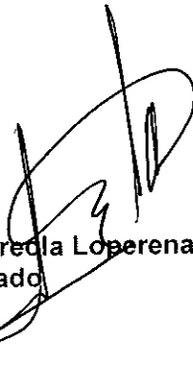
ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la Página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

ARTÍCULO TERCERO: **Comuníquese** al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Federico Guzmán Tamayo, por los medios establecidos para tal efecto.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en sesión pública-extraordinaria de fecha trece de diciembre de dos mil diecisiete.



Dra. Rosalinda Salinas Treviño
Comisionada Presidente



Lic. Roberto Jaime Arredia Loperena
Comisionado



Lic. Juan Carlos López Aceves
Comisionado



Lic. Ada Maythé Gómez Méndez
Directora Jurídica del Instituto
de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Actuando en suplencia del Secretario Ejecutivo, en términos del acuerdo del Pleno
ap/21/14/07/17, dictado en catorce de julio de dos mil diecisiete.



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS, AUTORIZA A SU COMISIONADA PRESIDENTA EMITIR VOTO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.